RESOLUCIÓN PR N° 376 /2011

Asunción, 06 de abril de 2011.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LOCACION DE INMUEBLE PROPIEDA DEL SR. ADOLFO ALVAREZ, DESTINADO A LA OFICINA DE VENTAS DE LA I.N.C. EN LA CIUDAD DE CONCPECION.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 35/11**, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 04/04/2011, relativa al Arrendamiento de Inmueble propiedad del *Sr. Adolfo Álvarez*, destinado a la Oficina de Ventas de la Industria Nacional del Cemento en la ciudad de Concepción;

CONSIDERANDO: Que, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones señala cuanto sigue:

- La Institución viene arrendando un inmueble ubicado en la calle Gral. Garay c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Concepción, destinado a la Oficina de Ventas de la I.N.C. en esa localidad;
- Esta oficina destinada a la atención de requerimientos de la zona norte del país a través del Depósito de Concepción, ha sido arrendada desde ejercicios anteriores habida cuenta de la ubicación estratégica de la misma y de las condiciones apropiadas que permiten la comercialización de los productos acorde a las políticas de ventas encaradas por la Gerencia Comercial;
- Como el contrato celebrado con el referido locador ha expirado recientemente, la Gerencia Comercial informa que el propietario del inmueble arrendado, el Sr. Adolfo Álvarez, con RUC N° 790721-4 remite a petición de la misma, una propuesta de renovación del arrendamiento, bajo las mismas condiciones, con un canon de Gs. 1.250.000 (Guaraníes Un millón doscientos cincuenta mil, incluido el IVA y expensas (agua corriente y energía eléctrica), con vigencia de 12 (doce) meses, con una modalidad de pago del costo total anticipado por lo que corresponda al presente ejercicio;
- Asimismo, dicha Gerencia destaca el beneficio que se obtiene accediendo a la propiedad arrendada para la comercialización del cemento pórtland "Vallemí", habida cuenta de la relación de costo ínfimo anual y los resultados óptimos en la rentabilidad de ventas en una zona fronteriza muy susceptible al ingreso de cemento de origen foráneo;
- Conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 06/02/07, las locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales deberán realizarse por adjudicación directa, previa inclusión en el Programa Anual de Contrataciones y el Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contratación;
- El proceso de referencia se encuentra dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio, bajo la modalidad de locación de inmuebles, identificado con el ID N° 211377, en el que se encuentran asignados los recursos presupuestarios requeridos para la contratación;
- Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 033/10 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, de fecha 21/03/2011, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio – Rubro 250 – Alquileres y Derechos, para la cobertura del arrendamiento del inmueble requerido;

Que, sobre la base de estos antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la recomendación de aprobación del presupuesto de locación del inmueble propiedad del *Sr. Adolfo Alvarez*;

...//...

Lic. Ramona Gómez Cuatsso
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Opuciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN PR Nº 376 /2011

Hoja Nº 2

.../...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº [illegible]/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** el presupuesto de Locación de Inmueble propiedad del ***Sr. Adolfo Álvarez***, con RUC Nº 790721-4, destinado a la Oficina de Ventas de la Industria Nacional del Cemento en la ciudad de Concepción, por un canon mensual de Gs. 1.250.000 (Guaraníes Un millón doscientos cincuenta mil), incluido el IVA y expensas (agua corriente y energía eléctrica), con vigencia de 12 (doce) meses, con una modalidad de pago del costo total anticipado por lo que corresponda al presente ejercicio.----------

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato de locación para su posterior suscripción, en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la obtención del Código de Contratación correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Rosana Gómez Carlesso
Secretaria General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

07.04.11.-
A: Asesoría Legal.-